CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de febrero de dos mil veintiuno.

Expediente TEECH/JDC/008/2021.

Actora: René González Pérez.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **cinco de febrero de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **cinco del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **17:00 diecisiete horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE**. ----------

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

ACTUACIONES

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Expediente TEECH/JDC/008/2021.

El cinco de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 3, numeral 1, 6, numeral 1, fracciones XVI y XVIII, y 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta,** del estado procesal que guarda el presente expediente. Conste.----------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

COPIA AUTORIZADA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de febrero de dos mil veintiuno.----------

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, del estado procesal que guarda el presente expediente; al efecto, con fundamento en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 102, numeral 12, fracciones I y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas; y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**----------

--- **Único.-** De autos se advierte que mediante razón de fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, se hizo constar que el cuatro de febrero de la presente anualidad, feneció el término de cuatro días concedido a las partes en el presente expediente, para para promover el medio de impugnación a que se refiere el artículo 8 de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con el 7, párrafo 2, de la precitada ley, en contra de la resolución de veintisiete de enero de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional en el expediente al rubro citado, sin que en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, hasta la presente fecha se haya recibido escrito alguno al respecto; en consecuencia, al no haber sido impugnado, se declara que el citado fallo ha quedado **firme**. En consecuencia, con apoyo en el artículo 36, fracción XXXVIII, del Reglamento Interior de este Tribunal, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.----------

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad. Cúmplase.**----------

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, **Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.----------

CSJRO/RGLB/fgd.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

ACTUACIONES